

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2018-00103**

Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia, en la que informa a este despacho judicial que se encuentra designada como curadora ad litem en 5 procesos, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, al abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA.

2.- DESIGNAR en su lugar, a la abogada CORINA ISABEL BERNAL ESCORCIA, a quien se le puede ubicar en la Carrera 36 # 71 - 15 Casa 1, Email: cbsegurosa@gmail.com. Entéresele en el correo electrónico. ADVERTIR que la designación es de obligatoria asignación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>41</u> Hoy <u>23-07-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
